

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

CUDAP- EXP: 60024/2015

Córdoba,

23 NOV 2017

VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Enfermería **CAROLINA CIRILA JURADO**, D.N.I. **25.724.101**, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de **MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA** y solicita autorización para presentar su Tesis;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Licenciada en Enfermería **CAROLINA CIRILA JURADO**, D.N.I. **25.724.101**, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "ANÁLISIS DE COBERTURA Y NIVEL DE INFORMACIÓN DE MADRES Y/O CUIDADORES SOBRE VACUNA V.P.H. EN CÓRDOBA";
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Pública;
- Lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión del día 14/09/17;
- Lo aconsejado por la Comisión Académica de Maestrías en sesión del día 12/10/17;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 02 de noviembre de 2017, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1) Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de **MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA**, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición a la Sra. Licenciada en Enfermería **CAROLINA CIRILA JURADO**, D.N.I. **25.724.101**, con los siguientes profesionales:

- Prof. Dra. Patricia Fabiana **GOMEZ**
- Prof. Mgter. Daniel Eduardo **ROMERO**
- Prof. Dra. Amanda Mercedes **GRANDIS** (Universidad Nacional de Río Cuarto)

Art. 2) El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de **30 días** después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Art. 3) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DOS DÍAS DE NOVIEMBRE DE 2017.

RESOLUCION N°:
JVP/npROSA EL ROBELIO PIZZI
SECRETARIO TELA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

2039

Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA